CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916 Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723-108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.

Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. Fernando Esteban Conca

AÑO CI

## SAN JUAN, MARTES 31 DE JULIO DE 2018

25.727

"Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú"



#### **AUTORIDADES:**

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO Ministro de la Producción y Desarrollo Económico Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

#### Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA

Presidente Excma. Corte de Justicia

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*Ministro de Salud Pública Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN Ministro de Turismo y Cultura CPN. JUAN FLORES Secretario General de la Gobernación Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Si: JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar



# **DECRETOS ACUERDO**

#### **DECRETO ACUERDO Nº 0023**

SAN JUAN, 21 de Mayo de 2018

#### VISTO:

El Decreto Acuerdo Nº 0012/16; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto Acuerdo se establecen montos diarios de los viáticos para Autoridades Superiores y Personal de la Administración Pública Provincial, de acuerdo a los niveles, que sean destacados en comisiones de servicios fuera del territorio provincial.

Que razones de mérito y oportunidad hacen necesario adecuar la escala establecida por el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 0012/16, a efectos de compatibilizar el monto del viático diario con respecto a la asignación de la Categoría o Cargo de revista del personal y Autoridades Superiores.

POR ELLO:

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificar, a partir del 01 de Junio de 2018, el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 0012/16, que fija la escala y los montos diarios de viáticos para Autoridades Superiores y Personal de la Administración Pública Provincial, quedando redactado de la siguiente manera:

<b>NIVELES</b>	ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA/ CARGO	MONTO VIÁTICO DIARIO
1-	mayor de 120.000	\$ 3.328,00
2-	de 100.000 a 120.000	\$ 2.901,00
3-	de 67.900 a 100.000	\$ 2.547,00
4-	de 49.000 a 67.900	\$ 2.057,00
5-	menor de 49.000	\$ 1.783,00

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

- " C.P.N. Roberto Gattoni Ministro de Hacienda y Finanzas
- " Lic. Felipe De Los Ríos Ministro de Educación
- " Sr. Armando Sánchez Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social
- " Dr. Emilio Baistrocchi Ministro de Gobierno
- " Ing. Julio Ortiz Andino Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
- " Lic. Andrés Díaz Cano Ministro de Producción y Desarrollo Económico
- " Dr. Alberto Hensel Ministro de Minería
- " Dra. Silvia Alejandra Venerando Ministro de Salud Pública

# **DECRETOS**

DECRETO N° 0664 -M.I. y S.P.-

SAN JUAN.10 de Abril de 2018

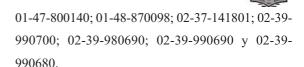
#### VISTO:

El Expediente N° 510-000426-2018, Registro de la Dirección Provincial de Vialidad, la Resolución N° 839-DPV-2016 Anexo I, Ratificada por Decreto N° 1671 MPeI-2016, modificada por Resolución N° 340-DPV-2017; Ratificada por Decreto N° 0892-MIySP-2017 y,

#### CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 839-DPV-2016 y Anexo I, de fecha 21/09/2016, la Dirección Provincial de Vialidad aprobó, ad referendum del Poder Ejecutivo, la Utilidad Pública y Afectación a Expropiación al Dominio Público de las parcelas frentistas y colindantes afectadas por la realización de la Obra: "ENSANCHE Y REPAVIMENTACIÓN RP N° 12 (AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA), T° CALLE RASTREADOR CALIVAR (RP N° 68) - COLECTORA OESTE DE AV. DE CIRCUNVALACIÓN (RN A014)", dicha Resolución fue ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1671-MPeI-16.

Que por Resolución N° 340-DPV-2017, se modifica el Anexo I de la Resolución N° 839-DPV-16, incorporando la parcela N.C N° 01-46-300310, ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 0892-MIySP-17. Que por Resolución N° 208-DPV - 2018, se modifica el Anexo 1 de la Resolución N° 839-DPV-16, incorporando las parcelas N.C N° 01-47-830250;



Que en su Artículo 3°, la Resolución N° 208-DPV-2018 dispone el sometimiento de dicha Resolución a la ratificación del Ejecutivo Provincial, según lo normado en el artículo 22° de la Ley N°48-A.

Que han intervenido las Asesorías Letradas de la Dirección Provincial de Vialidad y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

#### POR ELLO:

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTÍCULO 1°. Ratifiquese en todas sus partes la Resolución N° 208-DPV-2018 de fecha 26/02/2018 a través de la cual la Dirección Provincial de Vialidad modifica el Anexo I de la Resolución N° 839-DPV-16 ratificada por Decreto N° 1671-MPeI - 2016, incorporando las siguientes parcelas: N° 01-47-830250; 01-47-800140; 01-48-870098; 02-37-141801; 02-39-990700; 02-39-980690; 02-39-990690 y 02-39-990680, la que forma parte integrante de la presente norma legal como Anexo. ARTÍCULO 2°. Comuníquese y dese al Boletín Ofi-

cial para su publicación. Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

" Ing. Julio Ortiz Andino Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos



## **NOTIFICACIONES**

# SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el día 02 de Agosto de 2018 a las 11:00 hs., en las instalaciones del CIC de Ullum, ubicado sobre calle Ullumpa y Florida- Barrio Ullum 2 - Dpto. Ullum-San Juan, la realización de la Audiencia Pública para la obra "Sistema Cloacal Ullum -Dpto. Ullum; peticionada por OBRAS SANITA-RIAS SOCIEDAD DEL ESTADO - OSSE, a fin DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, QUE SE TRAMITA BAJO EL EX-PEDIENTE Nº 1300 2050-2016, SEGÚN LO ES-TABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley  $N^{\circ}$  504-L -artículo  $4^{\circ}$  inciso  $2^{\circ}$ ) y Art.  $6^{\circ}$ - su modificatoria y su Decreto Reglamentario  $N^{\circ}$  2067/97-Art.  $12^{\circ}$ ).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Ssecretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. piso sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

FDO.: ING. JORGE SCELLATO - Subsecretario de Desarrollo Sustentable -Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Cta. Cte. 14.636 Julio 30-31 \$ 1.500.-

#### I N T I M A C I Ó N INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5º Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, motiva tal solicitud, la falta de documentación para la escrituración y la mora en lo que respecta al pago de los servicios mensuales, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley Nº 196-A.--



ADJUDICATARIO	M.I.Nº	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE
VILDOZO CARLOS MATEO	8.238.162	CASA 4 - MZNA. E	CHACRAS DE CUYO	501-003530-09
BRALLARD DANIEL H. y SILVA NELIDA L.	13.886.087 y 13.608.897	CASA 12 - MZNA. E	CHACRAS DE CUYO	501-000008-10
CORDOBA SILVIA y LOPEZ ELIO L.	21.611.079 y 27.849.817	CASA 3 - MZNA. A	CHACRAS DE CUYO	501-005659-09
CORNEJO F. MIRTA ROSANA	22.815.241	CASA 6 - MZNA. D	CHACRAS DE CUYO	501-005572-09
VERGARA SONIA V.	17.426.346	CASA 14 -MZNA E	CHACRAS DE CUYO	501-003842-09
RIVERO DIEGO C. y OROPEL HERMINIA C.	24.991.883 y 21.926.965	CASA 5 - MZNA. D	CHACRAS DE CUYO	501-005280-09
MONTAÑA SEGUNDINO E. y MONTAÑA VIVIANA I.	17.738.535 y 22.064.129	CASA 22 - MZNA. E	CHACRAS DE CUYO	501-004209-09
LUNA HEBE JOSEFINA	25.462.894	CASA 11 - MZNA. B	CHACRAS DE CUYO	501-005768-09
QUINTERO EDUARDO D. y SANDEZ NANCY E.	20.741.554 y 20.943.876	CASA 6 - MZNA. E	CHACRAS DE CUYO	501-005501-09
QUINTEROS RITA DEL CARMEN	25.462.729	CASA 3 - MZNA. E	CHACRAS DE CUYO	501-000175-10
LEIVA JOSE HUMBERTO	28.967.256	CASA 14 - MZNA. F	LAS PIRCAS	501-000014-10
SEGATTI CLAUDIA	18.499.027	CASA 16 - MZNA. F	LAS PIRCAS	501-005671-09
RUBIA JOSE A. y RIOS MARIBEL	24.234.107 y 24.289.288	CASA 17 - MZNA. F	LAS PIRCAS	501-005670-09
VAZQUEZ A. RODOLFO y LIMA NELIDA E.	14.074.082 y 10.637.562	CASA 3 - MZNA. I	PROCESA SARMIENTO SECTOR I	501-002126-06
OLMEDO N. MARIA LAURA	25.319.564	CASA 10 - MZNA. H	LAS PIRCAS	501-004560-09
CASTRO MARCIAL E. y ARIAS SANDRA L	16.199.159 y 22.663.827	CASA 26 - MZNA. H	LAS PIRCAS	501-003680-09
VICTORIO IVANA E. y VICTORIO GABRIELA F.	24.232.139 y 27.101.667	CASA 1 - MZNA. E	PROCESA SARMIENTO SECTOR I	501-002173-06

QUEDAN USTEDES FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.-

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 14.640 Julio 30-31 \$ 780.-



## INTIMACIÓN INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5º Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, motiva tal solicitud, la falta de documentación para la escrituración y la mora en lo que respecta al pago de los servicios mensuales, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley Nº 196-A.

ADJUDICATARIO	M.I.Nº	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE.
RIVEROS NICOLAS y	11.646.712 y		EJERCITO	
SALCEDO YOLANDA	12.049.139	CASA 26 - MZNA. I	DE LOS ANDES	501-005234-09
CASTRO NELSON y	16.539.864 y		EJERCITO DE	
MIRANDA ALICIA	16.984.850	CASA 11 - MZNA. J	LOS ANDES	501-004577-09
FERNANDEZ OSCAR y	13.112.666 y		EJERCITO DE	
CASTRO RAQUEL	12.764.966	CASA 2 - MZNA. J	LOS ANDES	501-004991-09
AVILA JORGE y	17.243.772 y		EJERCITO DE	
OTAROLA ROSA	18.159.502	CASA 8 - MZNA. J	LOS ANDES	501-000028-10
			EJERCITO DE	
CAPOLONGO, ISABEL BEATRIZ	17.218.264	CASA 25 - MZNA. J	LOS ANDES	501-004576-09
			EJERCITO DE	
ESPEJO ANTONIA DEL CARMEN	12.697.405	CASA 16 - MZNA. J	LOS ANDES	501-000336-10
LEYES, JORGE y	11.142.537 y		EJERCITO DE	
GONZALEZ ROSA	12.243.302	CASA 12 - MZNA. J	LOS ANDES	501-000329-10
			EJERCITO DE	
ALCARAZ LEONARDO ARIEL	23.922.139	CASA 14 - MZNA. I	LOS ANDES	501-003796-09
GONZALEZ FABIAN M. y	21.935.781 y			
VIDELA S. LAURA	23.638.586	CASA 1 - MZNA. F	LAS PIRCAS	501-005215-09
CARDACI ALDO y	17.592.264 y			
DIAZ PATRICIA	18.499.908	CASA 15 - MZNA. K	SIERRA MORADA	501-004508-09
OLGUIN LILIANA DEL VALLE	16.669.577	CASA 1 - MZNA. C	CHACRAS DE CUYO	501-000189-10
ATENCIO JULIO y	18.403.908 y			
DE LOS RIOS GLADYS	18.510.729	CASA 18 - MZNA. E	CHACRAS DE CUYO	501-004578-09
REINUABA ANA MARIA	12.568.264	CASA 11 - MZNA. D	CHACRAS DE CUYO	501-004753-09
DARGAINZ MARCOS y	27.836.319 y			
ZALAZAR ANALIA	29.108.632	CASA 23 - MZNA. O	SIERRA MORADA	501-004774-09
MANRIQUE EMILIA INES	29.889.078	CASA 12 -MZNA F	LAS PIRCAS	501-004995-09
MORALES SILVIA y	16.297.871 y			
GARAY MOLINA JULIO	21.741.801	CASA 20 - MZNA. E	CHACRAS DE CUYO	501-004558-09
RODRIGUEZ CLARA y	14.943.090 y			
ALVAREZ JONATHAN	32.033.715	CASA 9 - MZNA. H	LAS PIRCAS	501-004807-09
PENIS CARINA LAURA	21.357.842	CASA 28 - MZNA. D	CHACRAS DE CUYO	501-000072-10
MERCADO CARLOS y	20.943.678 y			
ONTIVEROS SANDRA	28.786.087	CASA 5 - MZNA. L	SIERRA MORADA	501-004728-09

QUEDAN USTEDES FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.-

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 14.641 Julio 30-31 \$ 800.-



CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL
NAUMCHIK HÉCTOR HUGO
ETAPA EXPLOTACIÓN -PROYECTO "MOLIENDA DE MINERALES
HÉCTOR HUGO NAUMCHIK"
DEPARTAMENTO SARMIENTO.

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N°1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N°1100-0659-N-2017, registro del Ministerio de Minería, Caratulado "P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación-Proyecto "Molienda de Minerales Héctor Hugo Naumchik" - Departamento Sarmiento que, por Resolución Nº 401-MM-2018, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel imPara compulsar las actuaciones se habilita la Sala de Reuniones del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs. a 12:00hs., contra presentación del D.N.I. y registro de compulsa.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles. San Juan, 04 de Mayo de 2018.-

Fdo.: Dr. Alberto V. Hensel Ministro de Minería Provincia de San Juan

N° 61.879 Julio 31/Agosto 02 \$ 1.200.-

# **RESOLUCIONES**

SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN Nº 6427-STT-2018

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º -AUTORÍZASE un reajuste tarifario a partir de las cero horas del día uno (01) de Agosto de 2018, para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros – Modalidad TAXI, de la Provincia de San Juan, conforme al siguiente detalle:

DETALLE TARIFAS AUTORIZADAS

DIURNA NOCTURNA (\*)

BAJADA DE BANDERA \$ 28,50.- \$ 31,35.-COSTO CADA 100 Mts. \$ 1,90.- \$ 2,09.-VALOR DEL Km. \$ 19,00.- \$ 20,90.-

ESPERA DE 40 SEGUNDOS

tico (CD).

preso, siendo gratuita la entrega en soporte magné-



(FICHA) \$ 1,90.- \$ 2,09.-HORA DE ESPERA \$171,00.- \$188,10.-

(\*) Con vigencia desde las 22:00 hs. a 6:00 hs.-ARTÍCULO 2° - Las actuaciones de referencia y la presente norma legal deberán ser elevadas al Ministerio de Gobierno a los efectos de ser refrendada por el Poder Ejecutivo en cumplimiento de la Ley 814-A en su Art. 4°.-

ARTÍCULO 3º -Téngase por Resolución de esta Subsecretaría. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Comuníquese a quienes corresponda. Archívese.-

Fdo.: Dr. Luis E. González Santiago

Director de Transporte

Subsecretaría de Tránsito y Transporte

Cta. Cte. 14.639 Julio 30-31 \$ 500.-

# **EDICTOS DE MINAS**

# EDICTO DE REQUERIMIENTO Expte. Nº 425-354-C-02.

El Sr. Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado la Empresa Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. s/ Servidumbre de Camino, Campamento y Estación Intermedia, en el Departamento de Iglesia, quedando registrada de la siguiente manera.

#### PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94 SERVIDI IMBRE DE CAMINO

SERVID CHIBITE DE CHIMITO			
PUNTO	X (NORTE)	Y (ESTE)	
A	6.817.292,07	2.487.860,63	
В	6.812.242,09	2.484.160,64	
C	6.822.092,05	2.472.590,70	
D	6.827.676,02	2.468.766,71	
E	6.829.432,02	2.464.930,73	
F	6.846.323,94	2.463.328,74	
G	6.847.159,94	2.452.454,79	

#### SERVIDUMBRE DE CAMPAMENTO

VÉRTICE	X (NORTE)	Y (ESTE)
1	6.847.265,94	2.452.370,79
2	6.847.265,94	2.452.570,79
3	6.847.065,94	2.452.570,79
4	6.847.065,94	2.452.370,79

# SERVIDUMBRE PARA ESTACIÓN INTERMEDIA

VÉRTICE	X (NORTE)	X (ESTE)
1	6.827.777,02	2.468.667,71
2	6.827.777,02	2.468.867,71
3	6.827.577,02	2.468.867,71
4	6.827.577,02	2.468.667,71



EXTENSIÓN REGISTRADA. 60,316 KM. (Traza Rectilínea) ÁREA REGISTRADA. 4 has. P/ Campamento y 4 Has. P/ E. Intermedia

### PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR 94

I LANLLA DE CO	TD AMO A (MODTE)	ER I OSOAR 94
	TRAMO A (NORTE)	
PUNTO	X (NORTE)	Y (ESTE)
A1	6.858.335,94	2.472.283,00
A2	6.846.323,20	2.462.898,29
	TRAMO B (SUR)	
PUNTO	X (NORTE)	Y (ESTE)
1 (Maliman de Arriba)	6.687.250,00	2.482.342,00
2	6.705.110,89	2.486.171,60
3	6.727.731,90	2.483.091,52
4	6.728.726,09	2.487.570,75
5	6.738.074,08	2.490.750,44
6	6.745.148,02	2.487.802,60
7	6.752.372,29	2.488.287,87
8	6.757.462,67	2.491.015,62
9	6.765.128,71	2.491.184,38
10	6.769.978,29	2.492.790,14
11	6.775.710,12	2.492.012,00
12	6.781.077,54	2.492.156,54
13	6.784.605,34	2.494.891,69
14	6.791.108,06	2.495.110,96
15	6.789.975,56	2.492.516,16
16	6.792.825,06	2.487.326,49
17	6.803.218,43	2.486.854,33
18 (Encuentro con Huella Existente)	6.812.237,47	2.484.665,48

EXTENSIÓN REGISTRADA. Tramo A (NORTE) 15,24 Km. (Traza Rectilínea). Tramo B (SUR) 139,58 Km..

Observaciones. La ampliación de Servidumbre de Camino, atraviesa los siguientes derechos Mineros Expte. Nº 546.568-B-94, Expte. Nº 1124-308-A-09, Expte. Nº 1124-307-A-09, Expte. Nº 545.912-G-94, Expte. Nº 128-I-03, Expte. Nº 0558-L-95, Expte. Nº 463-M-09, Expte. Nº 546.597-C-94 y Expte. Nº 0559-L-95

Por Resolución Nº 30-D.R.M. y C-2018, se ordena, practíquese el requerimiento a quien resulte ser titular del inmueble. Parcela N.C.Nº 17-90-800250/850200. Poseedor Lancaster, William sin Nº de Doc, Ubicada en Ruta Provincial 412 Dpto. Iglesia, Dominio no Registra. En Tº 3 de Iglesia Fº y Nº 99 bis Año 1965, a favor de Rogelio Oscar, Carlos Hugo y Juan Miguel Biset domiciliado en Río Cuarto- Córdoba, los derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en el Dpto. de Iglesia, lugar denominado San Guillermo. Superficie S/M 1.076.840 has. NOTA MARGINAL. Se deja constancia de la anotación de Litis ordenado por el Juez Federal de Primera Instancia de San Juan Dr. Leopoldo Rago Gallo- En autos Caratulado "Administración de Parques Nacionales C/ Tierras y Yerbales S.A. y



otros-Expropiación". En Tº 10 de Iglesia Fº 50 Año 1992 a favor de Lidia Inés Alonso, domiciliada en Calle General Paz 88 Oeste San Juan, un inmueble en condominio (50 %) en el lugar denominado Campo de Fandango, el Leoncito y del Chaparro, Superficie 85.499 has. 7.876 M2. NOTA MARGINAL, Cancelación total a favor de Damián Escobar domiciliado en Aberastain 470 Sur, San Juan, de este inmueble como es de verse en Tº 21 de Iglesia F° y N° 63 año 2006. Parcela N.C.N° 17-90-690210, Cesionario. 1) Biset Rogelio Oscar, s/n de Doc. 2) Biset Carlos Hugo s/n Doc. 3) Biset Juan Miguel s/n Doc., Ubicación Ruta Prov. 412, sin Nº Parque Nacional San Guillermo-Dpto. Iglesia Dominio N° 99, F° 99 bis. T° 3- Iglesia Año 1965. Parcela N.C.N° 17-90-840250. Poseedor Lancaster William s/n Doc. Ubicación Ruta Prov. Nº 412 sin Nº Dpto. Iglesia Dominio no registra. Parcela N.C.Nº 17-90-700350. Alonso Lidia Inés D.N.I. N° 10.222.899, Ubicación Ruta Prov. sin N° Dpto. Iglesia Dominio N° 50 F°50 T°10 Iglesia Año 1992. Parcela N.C.N° 17-90-485315. Propietario Enemese S.A. CUIT N° 30-69683565-5, Ubicación Ruta Nacional 150 sin N° Dpto. Iglesia Dominio N° 80 F° 80 T° 14- Iglesia Año 2000. Parcela N.C.N° 17-90-510332, Condominio 1) Fernández Vélez Juan D.N.I. Nº 29.320.735- 2) Banda Delgado Angélica sin Nº Doc. Ubicación Ruta Nacional 150 sin N° Dpto. Iglesia Dominio N° 51 F° 51 T° 20- Iglesia Año 2006. Parcela N.C.N° 17-90-420320. Propietario Alvarado Domingo Francisco sin Nº Doc. Ubicación Ruta Prov. 412 sin Nº Dpto. Iglesia Dominio N° 259 F° 207 T°1, Jáchal Año 1910. Parcela N.C.N° 17-90-348326, Propietario Fuentes Víctor Heriberto D.N.I. N° 6.760.412, Ubicación Ruta Prov. N° 430 sin N° Las Chiguas Dpto. Iglesia, Dominio N° 99 F° 99 T° 18- Iglesia Año 2004. Parcela N.C.N° 17-90-370230. Propietario Hucar Ángel sin N° Doc. Cesionario 1) Pizarro Delia Elvira sin N° Doc. 2) Pizarro Beatriz sin N° Doc. 3) Pizarro José sin N° Doc. 4) Giordano Virginio sin N° Doc. 5) Latino Genaro sin N° Doc. 6) Duero Carlos sin N° Doc. 7) Duero Luís sin N° Doc. 8) Duero Juan sin N° Doc. 9) Barbieri Cesar sin N° Doc. 10) Suárez Ceferino sin N° Doc. 11) Montana Benardino sin N° Doc. 12) Suárez Juan Armando sin N° Doc. 13) Suárez María Beatriz sin N° Doc. 14) Suárez Luís Alberto sin N° Doc. 15) Suárez Ana María sin Nº Doc. 16) Depetrik de L. Palmira sin Nº Doc. 17) Oro de Pizarro Elvira sin Nº Doc. 18) Pizarro Máximo Amaro sin Nº Doc. Ubicación Ruta Prov. Nº 412 sin Nº Dpto. Iglesia Dominio Nº 222 F° 221 T° 1- Jáchal Año 1914, N° 440 F° 441 T° 3- Derechos Hereditarios Año 1921, N° 35\* F° 052 T° 5- Derechos Hereditarios Año 1925, N° 67- F° 035- T° 1- Derechos Hereditarios Año 1908 N° 484, F° 453, T° 2- Derechos Hereditario Año 1917, N° 107- F° 107- T° 3, Derechos Hereditarios Año 1965, N° 212, F° 212, T° 1- Derechos Hereditarios Año 1914, N° 72- F° 072- T° 4- Derechos Hereditarios Año 1976, N° 199- F° 234- T° 1- Derechos Hereditario Año 1949, N° 439 F° 439 T° 3- Derechos Hereditarios Año 1921.

- 1) Al N° 99 bis F° 99 bis T° 3 de Iglesia año 1965, consta a nombre de Rogelio Oscar, Carlos Hugo y Juan Miguel Biset derechos y acciones sobre las aguadas y lugares "La Palca", "San Guillermo", "Juntas de San Guillermo", "Chinguillos", "Santa Rosa", "Infiernillo", "Peña Negra", "Carneritos", "Pastos Largos", "Jarilla", "Ratón", "Juncal" y "Valle del Cura", Ubicados en el Dpto. de Iglesia Superficie según título 1.250.000 has. Y mensura 1.076.840 has.
- 2) La parcela N.C.N° 17-90-840250, No se informa por falta datos de inscripción de Dominio.
- 3) La Inscripción N° y F° 50 T° 10 de Iglesia año 1992 no se informa por figurar cancelada totalmente por traslado a N° y F° 63 T° 21 de Iglesia año 2006.
- 4) Al N° y F° 80 T° 14 de Iglesia Año 2000, consta a nombre de ENEMECE S.A., una fracción de terreno en el Dpto. de Iglesia, identificado como fracción 2, que encierra una superficie de 12.806 has 7.806 has. 7.885,25 M2 según título y de 12.954 has. 7.871,85 M2, según mensura (Plano 17-1839-99), Consta N.C. 17-90-510320.
- 5) Al N° y F° 51 T° 20 de Iglesia año 2006, figura a nombre de Juan Fernández Vélez y Angélica Banda Del-



- gado, una fracción de terreno en el Dpto. de Iglesia, identificado como fracción 1, que encierra una Superficie de 12.800 has. 3.328,65 M2 según mensura de 12.654 has. 0.978,25 M2, según título (Plano 17-1839-99), N.C. 17-90-510332.
- 6) Al N° 259 F° 207 T° 1 de Jáchal año 1910 consta a nombre de Alvarado Domingo Francisco el derecho y acción en el campo "El Volcán de la Punilla", con superficie de 87.778 has. 90 áreas y 62 centiáreas NOTA MARGINAL. Venta de una fracción del campo, Superficie13.148 has. 75 áreas y 66 centiáreas lo que se inscribió al N° 142 F° 211 T° 5 de Jáchal el 25/09/1925. NOTA MARGINAL. Venta de una fracción del campo margen Sur. Superficie 43.889 has. 45 áreas y 31 centiáreas. Inscripto al N° 311 F° 465 T 5 de Jáchal el 26/02/1927, NOTA MARGINAL. Cancelación parcial en autos 31.153 Fuentes Víctor H. Posesión Veinteñal" de una superficie 50.000 M2 lo que se inscribió al N° y F° 99 T° 18 de Iglesia el 03/12/2004.
- 7) Al N° y F° 99 T° 18 de Iglesia año 2004 figura a nombre de Víctor Heriberto Fuentes de un inmueble en el Dpto. de Iglesia, Angualasto- Las Chiguas, con una superficie según mensura de 50.000 has (Plano 17/1825/98) N.C. 17-90-348326.
- 8) La Parcela N.C. 17-90-370230 no se informa por no coincidir datos de inscripción de dominio consignado con las constancias obrantes en este Registro- La inscripción N° y F° 72 T° 4 de Derechos y Acciones año 1976 no se informa por figurar cancelada totalmente por traslado al N° y F° 73 T° 4 de Derechos y Acciones año 1976.

Publíquese en el Boletín Oficial por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días con cartel aviso en la puerta de la Oficina por igual término, dentro de los Diez (10) días siguientes al de la notificación deberán los propietarios hacer valer sus derechos. Acredite la solicitante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.
San Juan, 21 de Junio de 2.018.

Fdo. Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería

N° 61.878 Julio 31-Agosto 01 \$ 4.450.-

# **LICITACIONES**

# SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/18

Llámese a Licitación Pública Nº 11/18, para el día 07 de Agosto de 2018 a las 09:30 hs. ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2º Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (Elementos de Limpieza e Higiene), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución Nº 0452-MG-18. Retirar Pliego de Bases y Condiciones en días hábiles en horario de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la oficina de División Compras del Servicio Penitenciario Provincial. Estableciéndose hasta las 09:30 horas del día de apertura de sobres para la recepción de los mismos.

Cta. Cte. 14.644 Julio 31 \$ 135.-

#### O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2457

Objeto: "RED DISTRIBUIDORA AGUA POTABLE CALLE PERIODISTAS SANJUANINOS E/ SANTIAGO DEL ESTERO Y AV ESPAÑA DETO CAPITAL"

DEL ESTERO Y AV. ESPAÑA. DPTO. CAPITAL"

Presupuesto Oficial: \$ 700.000,00

APERTURA: 09 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 09:00 HS.

Plazo de Ejecución de obra: 60 DÍAS CORRIDOS

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de

O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo.: Raúl Eduardo Zorrila -

Jefe Dpto. Compras y Contrataciones

OSSE- San Juan

Cta. Cte. 14.637 Julio 31-Agosto 01 \$ 240.-



POLICÍA DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/18

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA MARTES CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS (10:00) LICITACIÓN PÚBLI-CA Nº 15/18 DESTINADA A LA REFACCIÓN DE EDI-FICIO SITUADO DENTRO DEL PREDIO DE DI-VISIÓN INSTITUTO D-6 DE POLICÍA DE SAN JUAN, DONDE FUNCIONARA LA DIVISIÓN ARMAMENTO DE LA REPARTICIÓN, SOLICI-TADO POR DIVISIÓN EDIFICIOS E INSTALA-CIONES FIJAS DE POLICÍA DE SAN JUAN: ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN EL NÚ-CLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFI-CINA DE LICITACIONES), UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN Nº 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, LA QUE SERÁ DESTI-NADA A POLICÍA DE SAN JUAN. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS, DEPARTAMENTO ADMINISTRA-CIÓN-CENTRAL DE POLICÍA, SITO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR-CAPITAL, EN HORA-RIOS DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/18: (\$ 2.265.785,49.-)

Cta. Cte. 14.638 Julio 30-31 \$ 465.-

# SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA y AGROINDUSTRIA

LICITACIÓN PÚBLICA N°01-SAGYA-18
EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y HORTÍCOLA
SEMILLERO dependiente de LA SECRETARÍA
DE AGRICULTURA GANADERÍA Y AGROINDUSTRIA, Llama a LICITACIÓN PÚBLICA
N°01-SAGYA-18 para la Adquisición de Patrones
Ácidos Grasos y Esteroles para Técnicas Acreditadas que se tramita por Exp. N° 406-000011-18. Autorizado por RESOLUCIÓN N° 303-MPyDE-18,
cuya apertura se realizará el 16-08-18 a las 09,00
horas en SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, Cen-

tro Cívico 2º piso- Núcleo 6. Los Pliegos podrán retirarse en horario 07:30 a 12:30 horas: en División Compras de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA y AGROINDUSTRIA, Centro Cívico 4º Piso Núcleo 5.-

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada hasta las 08,30 del día 16-08-18. Las Ofertas Electrónicas NO serán permitidas. Las Ofertas que se reciban fuera de plazo serán RECHAZADAS. Las Ofertas se abrirán en presencia de los Representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona a la dirección informada al final de este llamado.

Cta. Cte. 14.642 Julio 30-31 \$ 360.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

# FE DE ERRATAS LICITACIÓN PÚBLICA 14/18 Expte.Nº 502- 000346-18 09:00Hs.

Se deja constancia que en los avisos publicados en Diario de Cuyo y Boletín Oficial, los días 24 y 25 de Julio de 2018, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA 14/18 EXPEDIENTE Nº 502- 000346-18 9:00HR. OBRA:" REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA - CENTRO CÍVICO DEPARTAMENTO - CAPITAL DONDE DICE: LA APERTURA DE LA MISMA SE REALIZARÁ EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 09:00 HRS.

DEBE DECIR: LA APERTURA DE LA MISMA SE REALIZARÁ EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 09:00 HRS.

Cta. Cte. 14.643 Julio 30-31 \$ 225.-

# **CONVOCATORIAS**

# CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

El Consejo Profesional de Ciencias Geológicas de la Provincia de San Juan, por intermedio de su Junta Directiva, convoca a todos sus matriculados activos



a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el **día 31 de Agosto de 2018** en el salón de ADICUS sito en Av. España 510 Sur, Capital, San Juan; con primer llamado a las **19.00 horas y segundo llamado a las 20.00 horas** conforme lo establecido la Ley 321-A, Decreto 2174-G-87 y/o sus Estatutos vigentes; a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos Asociados para que firmen el Acta:
- 2º) Fijación, modificación y/o actualización del valor de la matrícula anual.
- 3°) Decidir sobre las acciones a seguir ante la no matriculación de los profesionales nucleados.
- 4°) Decidir sobre la situación de deuda y/o mora en el pago de la matrícula por parte de los matriculados, en especial tratar: requerimiento de pago, celebración de planes de pago, moratorias y/o condonación parcial de deudas por no pago en tiempo y/o forma de la matrícula;
- 5°) Decidir sobre la celebración de convenios con otras instituciones.

Fdo.: Esp. Héctor Horacio Puigdomenech Presidente.

N° 61.882 Julio 31 \$ 280.-

# **EDICTOS JUDICIALES**

# **EDICTOS**

#### **EDICTO**

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que en **Autos Nº 5.498 caratulados: "LAS CANTERAS SRL QUIEBRA INDIRECTA"** ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 18 de Mayo de 2018. RE-SUELVO: I.-Declarar la QUIEBRA de Las Canteras SRL Cuit 30-69183638-6. III.- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General Inmobiliario, Registro Nacional de Propiedad Automotor y Registro de Marcas y Patentes. VII.- Decretar la prohibición de efectuar pagos a la fallida con la advertencia de que los que se

hagan serán ineficaces. XV.- Publíquense edictos de ley conforme Art. 89 de la L.C. Fdo. Dr. Javier Antonio Vázquez- Juez". El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24522.-SUJETO ACTUALIZACIÓN DE FECHAS. SAN JUAN, 27 de Julio de 2018.- Fdo.: Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro-Secretaria Auxiliar. N° 3.190 Julio 30/Agosto 03 Eximido.-

#### EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que en Autos Nº 5499 caratulados: "SORIA, MARÍA ALCIRA QUIEBRA INDIRECTA" ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 05 de Junio de 2018, RE-SUELVO: I.- Declarar la OUIEBRA INDIRECTA de Maria Alcira Soria DNI 11855747. III.- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General Inmobiliario, Registro Nacional de Propiedad Automotor y Registro de Marcas y Patentes. VI.- Decretar la prohibición de efectuar pagos a la fallida con la advertencia de que los que se hagan serán ineficaces. XI.- Publíquense edictos de Ley conforme Art. 89 de la L.C. Fdo.: Dr. Javier Antonio Vázquez- Juez". El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.-

SUJETO ACTUALIZACIÓN DE FECHAS. SAN JUAN, 6 de Julio de 2018.Fdo.: Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro-Secretaria Auxiliar.

N° 3191 Julio 30/Agosto 03 Eximido.-

#### **EDICTO**

El Dr. Gustavo Almirón, Juez del Segundo Juzgado de Familia de San Juan, Secretaría única, en autos Nº 49.365 caratulados "GODOY LUNA, JÉSICA BELÉN a GODOY, SEBASTIAN RAMÓN S/ Supresión de Apellido Paterno", ordena la publicación de edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, pudiendo formularse



oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

Fdo.: Dr. Gustavo Almirón. Juez de la causa. Dra. Andrea L. Cosentino Yañez, Firma Autorizada.-

N° 61.743 Julio 31. \$ 120.-

# **RAZÓN SOCIAL**

#### **EDICTO**

En AUTOS Nº 22.659 "SOLIGOR S.R.L. S/ CE-SIÓN DE CUOTAS-GERENTE. MODIFICA-CIÓN CONTRATO SOCIAL" que tramitan por el Registro de Comercio, cursa cesión de cuotas sociales, designación de nuevo gerente y modificación del contrato social de SOLIGOR S.R.L. CUIT Nro 33-70980911-9; habiéndose dispuesto por acta de fecha 23/05/2018 las siguientes modificaciones: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL: EL socio Luis Marcelo Castro ha dispuesto la cesión y transferencia gratuita de las cuotas sociales que le pertenecen, es decir 50 cuotas, a favor de Héctor Ramón CASTRO con DNI Nro. 10.999.763 procediendo así a la modificación de los Artículos Ouinto y Octavo del contrato social quedando redactados de la siguiente manera: "QUINTA: Capital Social: El capital de la sociedad se establece en la cantidad de Pesos Treinta Mil (\$30.000) representado por cien (100) cuotas sociales de Pesos Trescientos (\$300) cada una. Este capital queda suscripto e integrado de la siguiente manera: a) El socio HECTOR RAMÓN CASTRO con DNI Nro 10.999.763, CUIT Nro 10-10999762-6, clase 1953, divorciado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Av. 25 de Mayo 1396 Oeste, Ciudad de San Juan, San Juan, suscribe la cantidad de 50 cuotas sociales por un total de Pesos 15.000 que representa el 50 por ciento del Capital Social, integrando el mismo totalmente en efectivo, b) el socio JORGE DANIEL RIZZATO con DNI Nro 11.284.841, CUIT Nro 20-11284841-0, clase 1953, divorciado, de profesión Ingeniero, domiciliado en Gral. Paz 1017 Oeste, Capital, San Juan, suscribe la

cantidad de 50 cuotas sociales por un total de Pesos 15.000 que representa el 50 por ciento del Capital Social, integrando el mismo totalmente en efectivo." Y "OCTAVA: DIRECCIÓN – ADMINISTRACIÓN Y USO DE FIRMA: La Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de 1 o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán indistintamente como Socios Gerentes y en tal carácter tienen todas las facultades para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones concernientes con el objeto de la sociedad; que serán designados por la asamblea de socios y que durarán en sus cargos por tiempo indeterminado y/o hasta que lo decida la asamblea. Los Socios gerentes de la sociedad podrán ser remunerados, en función del trabajo que realicen, siendo exclusiva facultad de la asamblea de socios fiiar la remuneración.", habiéndose designado al Sr. Héctor Ramón Castro como gerente y habiéndosele puesto en funciones. Esta designación no modifica el carácter de gerente del socio Jorge Daniel Rizzato. San Juan 23 de Julio de 2018. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan .-

N° 61.881 Julio 31. \$620.-

#### **EDICTO**

Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, autos "Nº 22.803- DAMS S.R.L. S/CESIÓN DE CUOTAS" se ha dispuesto la publicación por un día de lo resuelto en Actas del 22/05/2018 y 21/06/2018: I) Cesión de cuotas de JO-AQUÍN SOUSA, D.N.I. Nº 32.552.242, a favor de SANTIAGO AZCONA, DNI N° 32.679.851 y ALE-JANDRO GASTÓN MADCUR BERZE, DNI N° 32.750.451. II) Modificación de la cláusula pertinente: "ARTÍCULO 5: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) representado por UN MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas sociales de pesos CIEN (\$100) cada una, con derecho a un (1) voto por cuota social, totalmente suscripto e integrado de la siguiente forma: el Sr. AZCONA, SAN-



TIAGO, SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas sociales, por un capital de pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) y que representan 1/2 del capital social y el Sr. MADCUR BERZE, ALEJAN-DRO GASTÓN, SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas sociales, por un capital de pesos SE-TENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) y que representan 1/2 del capital social. El capital podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad". SAN JUAN, 27 DE JULIO DE 2018. Fdo. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 61.749 Julio 31. \$320.-

# **POSESIÓN VEINTEAÑAL EDICTO**

JUZGADO LETRADO DE JÁCHAL. En autos 38.622 "PÁEZ, DIÓJENES S/ POSESIÓN VEIN-TEAÑAL". Cita al Sr. Rosendo Páez, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción N.C. 18/84-490440, ubicado en callejón Páez, S/N, Niguivil, Jáchal, con limites y medidas: N: con Callejón Páez, en 2 líneas: Ptos. 1-2, 24,06 m, Ptos. 2-3, 18,92 m, y con N.C. 18/84-500430, Ptos. 7-8, 4,66 m; S: con N.C. 18/84-480420, Ptos. 5-6, 43,37 m; E: Con N.C. 18/84-490450, en 2 líneas: Ptos. 3-4, 19,10 m., Ptos. 4-5, 15,07 m; O: en 2 líneas: con N.C. 18/84-490420, Ptos. 6-7, 19,83 m. y con N.C. 18/84-500430, Ptos. 8-1, 17,16 m.; con una superficie total s/m de UN MIL QUINIENTOS SESENTA METROS SE-TENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1.560,72 m2), para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del C.P.C.).- Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 61.745 Julio 31-Agosto 01. \$530.-

# **USUCAPIÓN EDICTO**

El TERCER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, en Autos Nº 161.225, caratulados "ÁLVAREZ, ALICIA GREGORIA S/Adquisición de Dominio por Usucapión. Abreviado", cita y emplaza a herederos de la Sra. Lucinda Orrego de Medina y María Lucinda Medina Orrego, para que en el término de tres días desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Independencia Nº 51 Oeste, Departamento Pocito, N.C. 05-24-720820, inscripto en RGI Nº 2920 F° 20, T° 30, año 1972. Departamento Pocito, linda por el Norte con parcela N° 05-24-730830, Ptos 3-4: mide 14,73 m; por el Sur con calle Independencia, Ptos 1-2, mide 14,99 m; por el Este con parcelas Nº 05-24-720830 y 05-24-720840, Ptos 4-1, mide 31,35 m y por el Oeste, con parcela 05-24-730820, Ptos 2-3, mide 31,56 m, superficie total según mensura de 467,30 m2. Todo ello se hace bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará defensor oficial. La publicación se efectuará por dos días en el Boletín Oficial y en otro diario local. San Juan, 18 de Junio de 2018. Fdo.: Dr. Luis César Arancibia. Juez. Viviana Temis Constantini, Abogada Secretaria de Paz Letrada.-

N° 61.750 Julio 31-Agosto 01. \$570.-

# PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

#### **EDICTO**

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, en Autos Nº 163.939, caratulados "MASPRONE, MARIELA ROSANA s/ PRESCRIPCIÓN AD-QUISITIVA" cita al Sr. BETTIO, LUIS ROQUE, sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle República del Libano 1502 -oeste-Villa Hipódromo, Rawson, San Juan, NC 04-34-820650, destino vivienda y salón comercial con los siguientes linderos: al NORTE: calle República del Líbano, al SUR: Par-



cela NC 04-34-810650, al ESTE: calle Paula Albarracín de Sarmiento, al OESTE: Parcela NC 04-34-820640, superficie 988,30 m2 según mensura, para que en el plazo de tres (3) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. San Juan 15 de Junio de 2018.- Fdo.: Dr. Mariano Juarez Prieto. Secretario.-

N° 61.722 Julio 30-31 \$ 380.

#### **EDICTO**

Prescripción Adquisitiva: Séptimo Juzgado Civil, en autos Nº 157.990, caratulados: "GONZÁLEZ, GLORIA Y LACIAR, SABAS NOEL S/PRES-CRIPCIÓN ADQUISITIVA", el Sr. Juez que entiende la causa ha dictado la siguiente providencia: "SAN JUAN, 22 de Mayo de 2018. ... Al Pto.. 2: Atento a las constancias de autos, cítese por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al titular registral, herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir y cuyos datos del mismo se consignarán en el edicto (nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación), para que en el término de tres (3) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará defensor oficial". Titular Registral del inmueble que se pretende usucapir UNIÓN VECINAL BARRIO SANTO DOMINGO, en mayor extensión. Inscripto N° 2135,F° 35, T° 22 Chimbas, el 20/08/1973. N.C. 0840285710. Sito: Calle Díaz Vélez 201 Norte -Barrio Santo Domingo Lote 197 Mzna. L. Plano de Mensura N° 08 - 5232 - 15, Expediente N° 709E02508 15. Superficie 250,00 m2. Límites y linderos: Norte: PUNTO 2-3-25,02M. NC 08-40-290710: Oeste: punto 1-2=9,98m. Calle Díaz

Vélez; Este;,punto 3-4 -10,04m, NC 08-40-285730; Sur: punto 4-l=25,00m; NC 08-40-280710. San Juan, 25 de Junio de 2018.-

Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 61.737 Julio 30-31 \$ 660.

# **SUCESORIOS**

#### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de Jáchal, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y/o toda persona que se considere con derecho sobre los bienes de la Sra. ANGELA ROSA CABANAY, DNI N° F 05.606.581, para que dentro de treinta días acrediten tal extremo, en autos N° 35.940 "MOREIRA, MIGUEL S. Y CABANAY, ANGELA R. S/SUCE-SORIO". Publíquese edicto por el término de tres días en Boletín Oficial y un Diario de Mayor circulación. Jáchal, 28 de Junio de 2018. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 61.746 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.

#### **EDICTO**

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ARCHILLA ANA MARCIANA (D.N.I. 4.197.835) y SÁNCHEZ ROBERTO DE LOS SANTOS (D.N.I. 6.739.890) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 166.641 caratulados "ARCHILLA, ANA MARCIANA Y SÁNCHEZ, ROBERTO DE LOS SANTOS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 26 de Julio de 2018.-Fdo.: Mirna Silvana Moreles, Jefe de Despacho.-

N° 61.741 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.



#### **EDICTO**

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ JORGE GONZÁLEZ DNI. N°13.324.983, en Autos Nº 166.737, caratulados: "GONZÁLEZ JOSÉ JORGE S/ Sucesorio ((CONEX. CON EXPTE. Nº 141.023))". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad, que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 26 de Julio de 2018. Fdo.: Aleiandra Morales. Jefe de Despacho.

N° 61.744 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

#### **EDICTO**

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 166.809, caratulados "BERNAL CRISTÓBAL S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BERNAL CRISTÓBAL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 6 de Julio de 2018. Fdo.: Paola Cassab Bianchi, Abogada, Secretaria.-

N° 61.747 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

#### **EDICTO**

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de ONSALO, JUAN CARLOS DNI 6.738.809 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 166.403 caratulados ONSALO, JUAN CARLOS S/ Sucesorio (Conex. Expte. 52436) -. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho

a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Héctor R. Rollan - Juez Subrogarte. San Juan, 29 de Junio de 2018.-Fdo.: Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.-

N° 61.751 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

#### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de GÓMEZ, EMMA CELIA D.N. I. Nº 7.892.122 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS Nº 165.735 caratulados "GÓMEZ, EMMA CELIA S/ Sucesorio (Conex. Expte. 82.156)". Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-Fdo.: Dr. Sergio Rodríguez- Juez Subrogante. San Juan, 27 de Julio de 2018.-Fdo.: Arturo Velert Vita. Prosecretario Auxiliar.-

N° 61.755 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

#### **EDICTO**

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ANA MARÍA DE LOS ÁNGELES RUIZ D.N.I. 12.697.206 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 166.662 caratulados "RUIZ, ANA MARÍA DE LOS ÁNGE-LES S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judi-



ciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 30 de Julio de 2018.-Fdo.: Mariano Juarez Prieto, Secretario.-

N° 61.757 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

#### **EDICTO**

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº165.850, caratulados "RIVERA, JORGE LUIS S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RIVERA, JORGE LUIS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez.- San Juan, 24 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro-Secretario.-

N° 61.880 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

#### **EDICTO**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAR-MIENTO, cita y emplazar por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de en Autos  $N^{\circ}$  11705/17 "FERNÁNDEZ, CORINA NELI S/ CIVIL (SU-**CESORIO**)". Publiquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con. derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en esto proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo Los que correspondieren a ferias judiciales Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7.942 y sus modificatorias. Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 14 de Junio de 2018.- María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 61.740 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

#### **EDICTO**

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de COTILLA HERRERA, AMPARO, en Autos Nº 164.915, caratulados: "COTILLA HERRERA, AMPARO S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 17 de Abril de 2018.- Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 61.710 Julio 30/Agosto 01 \$ 60.-

#### **EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.784 caratulados "MALDONADO, JOSÉ HIPÓ-LITO S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Maldona-do José Hipólito. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo.: Carlos Fernández Collado,. Juez. San Juan, 25 de Julio de 2018.- Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.

Nº 61.711 Julio 30/Agosto 01 \$ 60.-

#### **EDICTO**

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 166.411, caratulados "SÁNCHEZ, JOSÉ S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ SÁNCHEZ. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo.: Carlos Fernán-dez Collado, Juez. San Juan, 19



de Junio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.

N° 61.718 Julio 30/Agosto 01 \$ 60.-

#### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos v acreedores de MACHUCA, CATALINA C.I. Nº 210.303 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS Nº 155.932 caratulados "MA-CHUCA, CATALINA S/ Sucesorio (CONEX. CON EXP. Nº 160.629 IBAÑEZ ALEJO S/ SU-CESORIO (ANTES Nº 20.165))". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 2 de Octubre de 2017. Edo. Arturo Velert Vita Pro Secretario Auxiliar.-

N° 61.728 Julio 30/Agosto 01 \$ 60.-

#### **EDICTO**

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FLORES, JULIO CIPRIANO, DNI: 3.157.187 y ARANCIBIA, FANNY ANTONIA, DNI: 3.576.171 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 164.427 caratulados "FLORES, JULIO CIPRIANO Y ARANCIBIA, FANNY ANTONIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° ce y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 5 de Julio de 2018. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante. Secretaria de Paz.-

N° 61.736 Julio 30/Agosto 01 \$ 60.-

#### **EDICTO**

El Segundo Juzgado de Familia, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SOSA FRANCISCA SALVADORA Y BECERRA ÁNGEL FLORENCIO, en Autos Nº 46.171 "SOSA, FRANCISCA SALVADORA Y BECERRA, ÁNGEL FLORENCIO S/ Pro-ceso Sucesorio (Conexidad con Expte. 8906)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial y Art. 692 de C.P.C. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un Diario Local. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 61.713 Julio 30/Agosto 01 \$ 60.-

#### **EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ÁBALO, RAMÓN GUALBERTO, en autos Nº 165.627, caratulados "ÁBALO, RAMÓN GUALBERTO S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer



uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Julio de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 61.677 Julio 27/31 \$ 60.-

#### **EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMET, MIGUEL, D.N.I. 3.147.761 Y NAVAS DÍAZ, MARÍA DEL CARMEN, D.N.I. 93.493.574, a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 166.010, caratulados "RAMET, MIGUEL Y NAVAS DÍAZ, MARÍA DEL CARMEN S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al día de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días el el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Julio de 2018. Dra. Viviana Fuentes; Secretaria de Justicia de Paz.

N° 61.704 Julio 27/31. \$ 60.-

#### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil,** cita y emplaza a herederos y acreedores de PERES, RAMONA LUCÍA, D.N.I. Nº 8.065.118, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 145.962, caratulados "PERES, RAMONA LUCÍA - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los

que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de Julio de 2018. Arturo Velert Vita; Prosecretario Auxiliar.

N° 61.701 Julio 27/31 \$ 60.-

#### **EDICTO**

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 137.208, caratulados "MOLINA, NORMA RAQUEL Y PÉREZ, JUAN ALBERTO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MOLINA, NORMA RAQUEL Y PÉREZ, JUAN ALBERTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 3 de Julio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 61.698 Julio 27/31, \$ 60,-

#### **EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, en autos N° 4647/18 caratulados: VARGAS VERA, RODRIGO ISMAEL S/ SUCESORIO. Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de: VARGAS VERA, RODRIGO ISMAEL. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Depto. 9 de Julio, 26 de Junio de 2018.- Fdo: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos-Juez de Paz Letrado.

N° 61.692 Julio 27/31 \$ 60.-

# RECAUDACIÓN DIARIA

30-07-18